

Granada, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN ACTUAL:	503133103001-2017-00300-00
PROCESO:	ORDINARIOA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	ARLEY GONZALEZ CHACON
DEMANDADO:	CONCREARMANDO LTDA Y OTROS

Se requiere a la parte actora para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído de cumplimiento a lo solicitado por Medicina Legal frente a la prueba grafológica.

De igual modo, se otorga el mismo termino para que dicha partede cumplimiento a lo ordenado en la audiencia celebrada el día 23 de julio de 2020, frente al pago de los honorarios de la JUNTA DE CALIFICACION DE INVALIDEZ REGIONAL DEL META, so pena de dar aplicación a las sanciones dispuestas en el artículo 44 del C.G. del P., aplicable por remisión expresa del artículo 145 del C.P.T.S.S.

NOTIFÍQUESE.

**DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
JUEZ**

Firmado Por:

**DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b89bf40424908240a9fa2237e33d5fb789988ea493f6f2595289ab9dafb
d736d**

Documento generado en 16/10/2020 04:14:46 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**